



**POLITÉCNICA**

**IDENTIFICACION DE LA PLAZA RESOLUCIÓN: 12 de marzo de 2025**

**Nº PLAZA: 014**

**CENTRO: Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos**

**CATEGORÍA PLAZA: Profesor Asociado**

**DEPARTAMENTO: de Ingeniería Civil: Hidráulica, Energía y Medio Ambiente**

**AREA DE CONOCIMIENTO: Ingeniería Eléctrica (535)**

**Perfil Docente: “Tecnología Eléctrica” e “Ingeniería Civil de Centrales”, (Titulación: Graduado en Ingeniería Civil)**

### ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con la Normativa de aplicación, se constituye la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada en Madrid, a 16 de junio de 2025.

#### **Presidente/a**

D. José Ángel Sánchez Fernández

Categoría Docente

Catedrático de Universidad

#### **VOCALES**

D. Ignacio Guisández González

Profesor Contratado Doctor

D. Manuel Chazarra Jover\_\_\_\_\_

Profesor Contratado Doctor

Dña. Sandra Patricia Castaño Solís

Profesor Contratado Doctor

D. \_\_\_\_\_

#### **SECRETARIO/A**

D. Nieves Herrero Martínez

Profesor Colaborador

A continuación, la Comisión procederá a acordar los criterios de valoración concretos de la plaza y se cuantificarán los valores máximos de estos criterios, que respetarán el baremo aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2005, desglosando el mismo para la plaza concreta de la que se trate. Se podrá establecer una puntuación mínima global a superar por los aspirantes. Inmediatamente después el Presidente de la Comisión ordenará al Secretario de la misma que se publique en el Tablón de anuncios y en la web de la Escuela, los criterios de valoración del concurso.

Se indica, además, el plazo fijado para que cualquier concursante pueda examinar el Currículum Vitae presentado por los restantes, antes del inicio de las pruebas por parte de la Comisión.

La Comisión acuerda NO realizar entrevista personal con los candidatos.

### **CRITERIOS DE VALORACION CONSIDERADOS**

- **FORMACION ACADEMICA:** Se valorarán, con hasta un máximo de 10 puntos, los siguientes méritos:
  - El expediente y los premios académicos
  - Una segunda titulación.
  - Las dobles titulaciones y los créditos obtenidos en Universidades extranjeras de prestigio (ERASMUS, u otras becas).
  - El grado de doctor con mención de Doctorado Europeo o, en su defecto, la documentación que permita la equiparación en los casos en que el grado de doctor se obtuviera antes de la norma de la UPM.
  - Las becas recibidas durante el período de formación.
- **FORMACION COMPLEMENTARIA:** Se valorarán, con hasta un máximo de 10 puntos, los siguientes méritos:
  - Asistencia a cursos de formación docente
  - Asistencia a cursos de postgrado
  - Y asistencia a congresos relacionados con el área de conocimiento de la plaza convocada.
- **EXPERIENCIA DOCENTE:** Se valorarán, con hasta un máximo de 20 puntos, los siguientes méritos:
  - la docencia universitaria en materias del área de conocimiento de la plaza convocada
  - la dirección académica de Trabajos Fin de Estudios
  - La dirección y participación en proyectos de innovación y mejora docente
  - las evaluaciones docentes del profesorado
- **EXPERIENCIA INVESTIGADORA:** Se valorarán, con hasta un máximo de 10 puntos, los siguientes méritos:
  - La participación y dirección de proyectos de investigación o de contratos de investigación, relacionados con el área de conocimiento o áreas afines a la de la plaza convocada
  - la dirección de tesis doctorales
- **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Se valorarán, con hasta un máximo de 40 puntos, los siguientes méritos:
  - la experiencia profesional o empresarial, su duración, y si se han desempeñado puestos de dirección o de gestión.
- **PRODUCCION ACADEMICA Y CIENTIFICA:** Se valorarán, con hasta un máximo de 5 puntos, los siguientes méritos:
  - Artículos en revistas de conocida relevancia o incluidas en índices internacionales reconocidos.
  - Libros y capítulos de libros.
  - Ponencias a congresos, valorándose aquellas cuya aceptación requiera un proceso de selección.
  - Patentes, sobre todo si están en explotación; modelos de utilidad; desarrollo de procesos, etc.
- **OTROS MERITOS:** Se valorarán, con hasta un máximo de 5 puntos, los siguientes méritos:



**POLITÉCNICA**

- el desempeño de cargos unipersonales, o de representación en órganos colegiados universitarios
- estancias de carácter nacional o internacional, el tipo y la duración
- la organización de reuniones científicas y técnicas de carácter nacional e internacional
- la participación en instituciones internacionales dedicadas a la docencia e investigación
- la participación en consejos editoriales de revistas científicas
- la participación en jurados de premios,
- la traducción de obras científicas o técnicas
- los premios concedidos a título individual o en grupo por las actividades docentes, de investigación o de gestión.

El Presidente

El Secretario

Fdo: .....

Fdo: .....

El Vocal

El Vocal

El Vocal

Fdo:.....

Fdo:.....

Fdo: .....